

CONVOCATORIA “DE PUEBLO EN PUEBLO 2026”

El **Ente Cultural Santafesino y Cordobés** convocan a la edición literaria denominada: **“De Pueblo en Pueblo 2026”**. Dicha convocatoria tiene como finalidad la publicación impresa de producciones literarias realizadas por escritores de los pueblos y ciudades que conforman las VII Usinas Cultural, según las siguientes **BASES**:

I. DE LA PARTICIPACIÓN

Podrá participar cualquier persona, desde los trece (13) años sin límite de edad, residentes en las localidades de las VII Usinas Culturales que integran el **Ente Cultural Santafesino**.

II. TEMA Y GÉNERO

La producción deberá ser original, creada por el participante e inédita. Bajo el lema **“Festividades de mi pueblo”**, se busca rescatar aquellas celebraciones que reúnen a vecinos, familias y generaciones en torno a tradiciones, creencias, música, gastronomía, rituales y encuentros que dan vida a la cultura local. La propuesta invita a los participantes a contar historias, expresar sentimientos, relatar cuentos, explorar, a través de la palabra, las festividades que forman parte de la identidad de sus pueblos y comunidades. **El género literario será libre.**

III. CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN

1. Cada participante deberá enviar solo 1 (una) producción literaria.
2. Extensión máxima de 1 (una) hoja, a solo espacio, tamaño de letra 12, Times New Roman.
3. El participante deberá completar un formulario Google generado desde su Usina y adjuntar el archivo de la producción literaria. (con su correspondiente título, nombre completo del autor y localidad).
4. Las producciones literarias serán recibidas desde **el 26 de marzo al 31 de agosto de 2026**, sin excepción. Si las mismas llegan con posterioridad, no se incluirán en la edición.
5. Recordar que las producciones son individuales, ya que, al momento de la entrega de los ejemplares se otorga uno por escrito.
6. Se recepcionan 10 producciones por Pueblo o Ciudad.
7. https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSekJLP1y3dQK9_g35YFygY5_rTSly57ya9ypV6wTb2CgOX0Bg/viewform?usp=header

IV. DE LA COORDINACIÓN

La función de las Coordinadoras consistirá en evaluar el cumplimiento de las Bases.

V. DE LOS PREMIOS

Cada escritor recibirá como premio, ejemplares **“De Pueblo en Pueblo 2026”**, como así también las Comunas y Municipios de los participantes.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas Bases en todos sus términos. Los organizadores no se responsabilizan de que los textos enviados sean copias parciales o totales de otras. El solo envío de los mismos obra como DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA.

VII. DE LAS SITUACIONES ESPECIALES

Todas aquellas situaciones especiales o particulares, no contenidas en las Bases y condiciones de esta convocatoria, serán resueltas por la Comisión Directiva del Ente Cultural Santafesino, canalizadas a través de los Directores de las VII Usinas Culturales.

Las Bases se encuentran en www.enteculturalsantafesino.com.ar

“Difundir estas Bases es promover la creatividad y la imaginación de nuestros escritores santafesinos”.